

JUBILACION**GRADOS**

Libro	Autor	Páginas	Editorial	Lugar Edic	Fecha
BIBLIORATO II		74			
BIBLIORATO II		79			
CEPAL DIC.1996	MESA LAGO	84			

OIT

PROPUESTO POR GILLION OIT: 1ER. PILAR: OBLIGATORIO; DE SUBSISTENCIA, UNIVERSAL, BASADA EN NECESIDAD; ADMINISTRADA POR ESTADO; DE REPARTO; FINANCIADA IMPUESTOS.

2o. OBLIGATORIO; ADMINISTRADO POR SEGURO SOCIAL, BENEFICIOS DEFINIDOS, BASADO PREFERENTEMENTE EN CAPITALIZACION PARCIAL CON FINANCIAMIENTO POR CONTRIBUCIONES (DE ASEGURADOS Y EMPLEADORES) Y ESTADO GARANTIZA NIVEL ADECUADO DE PENSION. DEBE AUMENTAR SU AUTONOMIA ANTE EL ESTADO.

3o. VOLUNTARIO PERO REGULADO POR ESTADO, PENSIONES COMPLEMENTARIOS, CONTRIBUCIONES DEFINIDAS.

TRES PILARES SEPARADOS PERO COORDINADOS, REGULADOS Y SUPERVISADOS POR ENTIDAD AUTONOMA TRIPARTITA EN SU ADMINISTRACION.

CEPAL DIC.1996 MESA LAGO 85

BANCO MUNDIAL. NIVELS: 1o: IGUAL OIT; 2o: CAPITALIZACION PLENA INDIVIDUAL, CONTRIBUCIONES DEFINIDAS ASEGURADOS CON O SIN EMPLEADORES, BENEFICIOS NO DEFINIDOS (OIT DEFINIDOS), ADMINISTRACION PRIVADA (OIT, PUBLICA);

3o: VOLUNTARIO, CAPITALIZACION PLENA INDIVIDUAL, CONTRIBUCIONES DEFINIDAS BENEFICIOS INDEFINIDOS, ADMINISTRACION PRIVADA.

ENVEJECIM.S/CRI 112-269

EST.SEG.SOC. NRO.64/65/88 38

G. TAMBURI Y PIERRE MOUTON, ESTUDIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, 64/65-988, P.38

PAISES INDUSTRIALES DE ECONOMIA DE MERCADO:

1- SISTEMA LEGAL OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CIUDADANOS O LA MAYORIA DE POBLACION ACTIVA UN INGRESO DE SUSTITUCION.

2- PREVISION COMPLEMENTARIA, GARANTIZANDO POR VIA COLECTIVA, A CIRCULO MAS RESTRINGIDO, HABER QUE SE AGREGA AL PRIMERO.

3- ESPACIO DE PREVISION LIBRE, SOBRE BASE DE AHORRO INDIVIDUAL.

SUECIA "ATP" COMPLEMENTARIO DE CAPITALIZACION OBLIGATORIA. IMPORTANTE MOVILIZACION DEL AHORRO NACIONAL.

FRANCIA SUIZA, SUECIA, FINLANDIA TIENEN ESTOS REGIMENES COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS.

UN SOLO REGIMEN OBLIGATORIO LO TIENEN ALEMANIA, AUSTRIA, BELGICA, ESPANA, ITALIA, LUXENBURGO, PORTUGAL, EEUU, NEVA ZELANDA, PAISES BAJOS.(ESTO EN 1988)

EST.SEGUR.SOCIA NRO.64/65/88-P.20

LA POLITICA DE BALDWIN 281, 331

281: en Francia en 1947 lo cuellos blancos se juntan con los cuellos azules. No pagan ningún precio porque no se les exigio ningun sacrificio superior en relación a sus ingresos. Lo que superaba el techo de seguridad no era afectado. Con estos financiaban prestaciones suplementarias que tampoco descalificaba para percibir una ayuda pensada para los pobres. Cuanto menor era el techo tenían más para las complementarias.

Lo bueno que tuvieron los de cuello blanco fue que la financiación se hacía al día (REPARTO) y no en la precedencia de los aportes para las prestaciones.

en 1961 la suplementaria también para cuellos azules. Huida del régimen general porque este era menos redistributivo.

307: en Alemania de posguerra se procuraba el universalismo y la distribución. Las clases medias y los cuellos blancos, privilegiados del régimen nazi, fueron desplazados hacia abajo. Los de cuello azul se dieron cuenta que con eso les iría mejor

lo consiguieron en los acuerdos de Berlin

LIVRE BLANC SUR		135			
R.I.S.S.	ENERO-MARZO 2001	70	AISS	GINEBRA	
R.I.S.S. 4/99		87			
R.I.S.S./3-96		4			
REV.INT.DE S.S.	4/82	671			
REV.INT.DE S.S.	4/87	407			
REV.INTER.N.SEG.	2/99	7			
SISTEMAS DE S.S.	VARIOS	50	DIANA	MEXICO	1997